



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000335  
FOLIO TRÁMITE: 700,471

FECHA EXPEDICIÓN 04-octubre-2022

NOMBRE: LOPEZ LOPEZ EDUARDO  
 UBICACION: REPUBLICA DE POLIVIA  
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: DELICIAS  
 CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA  
 TIPO: TACOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPAROS: 75  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 27

INTERIOR:

 \*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA \*\*\*
 

IMPORTE: \$2,180.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 a
MARTES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 a	SÁBADO	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART. 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



ACEPTO

LOPEZ LOPEZ EDUARDO

*P.J. Lopez*  
 AUTORIZO  
 LIC. HERIBERTO MORGUA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
 2022 - 2024

## ADVERTENCIAS Y RESTRICCIONES

## INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de **INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**, de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, producidas de contrabando y piratería.
- El ambanderamiento o pintado de pueblos o viviendas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.